C.ch.



ACUERDO NÚMERO 145-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º del Acuerdo número 141-2014, emitido por este Tribunal con fecha dos de julio del presente año, se consignó la palabra reglamento, por lo que debe modificarse el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 2º del Acuerdo número 141-2014, emitido por este Tribunal con fecha 2 de julio del presente año, el cual queda así:

"ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.".

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marion Pineda Magistrado President

Suisizane Barrios

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario valenzuela Díaz Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III Elizardi

ANTE MÍ.

Licda. Elisa Virgini Encargada del De

Secretaria Geine Corleman

Silvia Galicia

-		
\mathbf{n}	-	
u	e	

Silvia Galicia [sgalicia@tse.org.gt] jueves, 03 de julio de 2014 10:27 a.m.

Enviado el:

Para:

'Alira@ifes.org'

Asunto:

Enviando por correo electrónico: ACUERDO 145-2014 A IFES ACUERDO 145-2014 A IFES.pdf

Datos adjuntos:

<<...>> Buen día Ana Cecilia: Con un atento saludo me dirijo a usted nuevamente para remitirle el Acuerdo 145-2014 que modifica el 141-2014. Por favor sírvase acusar recibo del mismo. Muy agradecida.

Silvia Galicia

Información de ESET Endpoint Security, versión de la base de datos de firmas de virus 9925 (20140610)

El mensaje fue verificado por ESET Endpoint Security.

http://www.eset-la.com